

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015-2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 07 de Febrero del 2019.

**VISTO:** El Informe N° 016-2019-GAF-EPS ILO S.A., en la que la Gerencia Administrativa Financiera, solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2018, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2019 de la EPS ILO S.A. y con Resolución de Gerencia General N° 001-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2019;

Que, el Art. 6° del D.S. N° 340-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, por lo que con el informe de los vistos, la Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 02, debido a la inclusión del procedimiento de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley. N° 30225, D. S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, según Anexo 1, Versión 02, por la INCLUSIÓN del siguiente proceso:

- Concurso Público para la contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias del Programa Municipal de Vivienda PROMUVI I del Distrito de Algarrobal, Provincia de Ilo”, por el monto referencial de S/ 476,870.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera queda encargada de publicar en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**EPS ILO S.A.**

Ing. Dante Mormontoy Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015-2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 07 de Febrero del 2019.

**VISTO:** El Informe N° 016-2019-GAF-EPS ILO S.A., en la que la Gerencia Administrativa Financiera, solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2018, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2019 de la EPS ILO S.A. y con Resolución de Gerencia General N° 001-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2019;

Que, el Art. 6° del D.S. N° 340-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, por lo que con el informe de los vistos, la Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 02, debido a la inclusión del procedimiento de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley. N° 30225, D. S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, según Anexo 1, Versión 02, por la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso:

- Concurso Público para la contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra “Instalación de las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias del Programa Municipal de Vivienda PROMUVI I del Distrito de Algarrobal, Provincia de Ilo”, por el monto referencial de S/ 476,870.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera queda encargada de publicar en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.****EPS ILO S.A.**

.....  
Ing. Dante Mormontoy Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS